



H. Ayuntamiento de Tulum
2021-2024



Table with 2 columns: Field (Dependencia, Sección, Área, Permiso Núm, Núm. de Exp, Fecha) and Value (H. Ayuntamiento de Tulum, Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, DGDUS/DOAYCC/PRV/2021/045, DOAYCC/NA/PRV/2021/027, 15/12/2021)

PROCESS STUDIO S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano...

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal...

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental...

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea...

CUARTO: El interesado entregó en copia simple la Escritura Pública número... de octubre del 2021...

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano... se a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 159.00 m²...

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final...
2.- Los residuos vegetales resultantes de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
3.- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades sanitarias...
5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.



# H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/PRV/2021/045
Núm. de Exp:	DOAYCC/NA/PRV/2021/027
Fecha:	15/12/2021

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentran bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección de Especies Nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REVISIÓN y CONSERVACIÓN del ejemplar.

7.- PROCESS STUDIO S. DE R.L. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales, su almacenamiento y la recarga del manto acuífero.

8.- PROCESS STUDIO S. DE R.L. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio climático de las acciones a realizar.

9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.

11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o legal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.

12.- Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá presentar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento de exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. (DE NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO, NO SE PERMITIRÁ NINGUN TIPO DE TRABAJO DENTRO DEL PREDIO SOLICITADO).

13.- PROCESS STUDIO S. DE R.L. DE C.V. una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS (6) MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO EXCEDE DE LAS JURISDICCIÓNES, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

<p>RECIBI</p> <p>31/01/22</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>REVISOR</p> <p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL</p> <p>ARQ. LIBERTY ANA ZULEZ BURGOS</p> <p>DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>AUTORIZADO</p> <p>ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO</p> <p>2021/02/21</p>
-------------------------------	---	--

ELABORÓ. -ASG

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.